



SALTA

La situación de la provincia de Salta se distingue del resto de las jurisdicciones ya que sólo se pudo obtener información cualitativa respecto de 11 de los 19 femicidios oficialmente informados a la Oficina de la Mujer de la CSJN. Si bien se informó sobre esta situación a las personas responsables de la carga de datos por la provincia de Salta, no se pudo subsanar.

Teniendo en cuenta la cifra oficial aportada por el Ministerio Público Fiscal de Salta la tasa de femicidios de esta jurisdicción cada 100 mil mujeres es 2,74. La cifra oficial informada de 19 causas judiciales de femicidios no permite identificar la cantidad de víctimas por causa, por lo tanto esta cifra de femicidios podría estar sub-registrando la existencia de una mayor cantidad de víctimas.

Si bien la información cualitativa aportada por la Corte de Justicia de Salta no fue considerada en el total país, ya que constituye sólo un porcentaje inferior al 60 % del total, se analizan en este acápite los 11 casos, dejando expresa salvedad de que deben tomarse con cautela.

La cantidad de víctimas directas de femicidios informadas es 10 y 1 víctima de femicidio vinculado. Todas las víctimas son mujeres. 1 de las víctimas pertenecía a pueblos originarios, y otra se encontraba en situación de prostitución. Dos de las víctimas fueron asesinadas en un contexto de violencia sexual. No se aportaron datos sobre la existencia de medidas de protección de las víctimas respecto de los imputados/sindicados. Tampoco se informó en ninguno de los casos sobre la existencia de hechos previos de violencia.

Se relevó que al menos 4 niñas, niños y adolescentes menores de 18 años de edad, estaban a cargo de las víctimas de femicidios. Dado que sólo se obtuvo este dato con respecto a 4 de las víctimas, esta cifra presenta un posible sub-registro.



Gráfico elaborado por la Oficina de la Mujer de la CSJN con base en información aportada por la Corte Suprema de Salta.

En 7 de los 13 casos fueron varones conocidos por las víctimas. Existen 4 casos en que no se aportaron datos sobre los vínculos.



Gráfico elaborado por la Oficina de la Mujer de la CSJN con base en información aportada por la Corte Suprema de Salta.

Causas Judiciales.

En 1 de las 11 causas la acción penal se extinguió por suicidio del imputado/sindicado. Con respecto a las 10 restantes, 4 se encuentran en Etapa de Investigación y 6 en Etapa de Juicio.

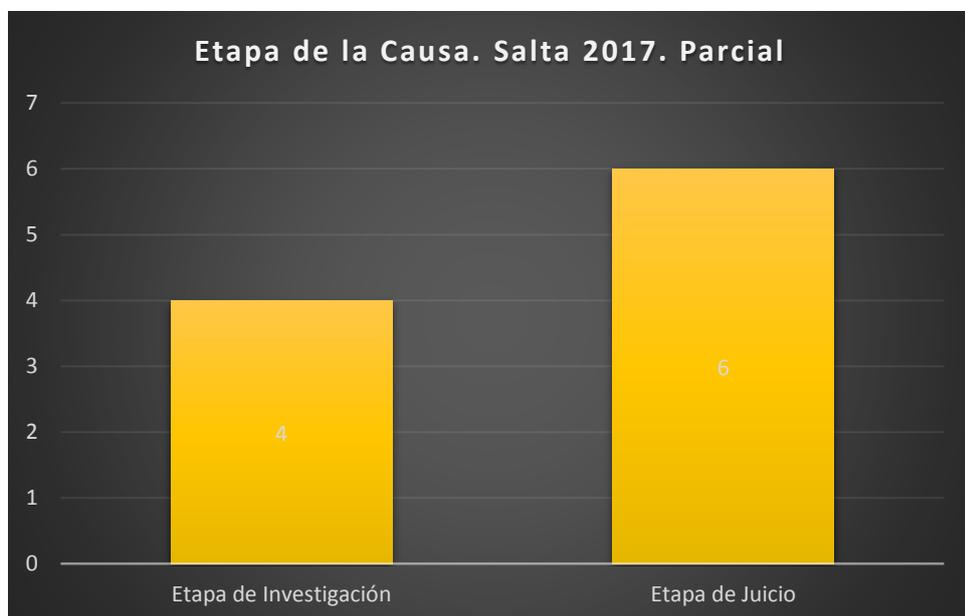


Gráfico elaborado por la Oficina de la Mujer de la CSJN con base en información aportada por la Corte Suprema de Salta.



Lugar del Hecho.

Aunque el porcentaje de “sin datos” es elevado para este universo de casos, es notable que la mayoría de respuestas en la categoría “espacios públicos”. Se reitera que debe tomar este dato con cautela en atención a la falta de los datos totales y el número de casos sin datos.

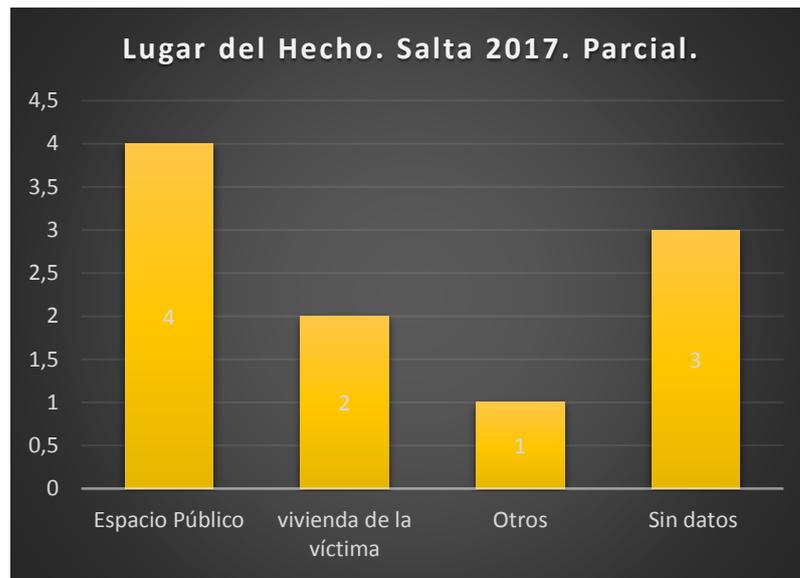


Gráfico elaborado por la Oficina de la Mujer de la CSJN con base en información aportada por la Corte Suprema de Salta.

Medios Empleados.

Los medios empleados se dividen entre las distintas categorías sin un claro patrón de prevalencia.

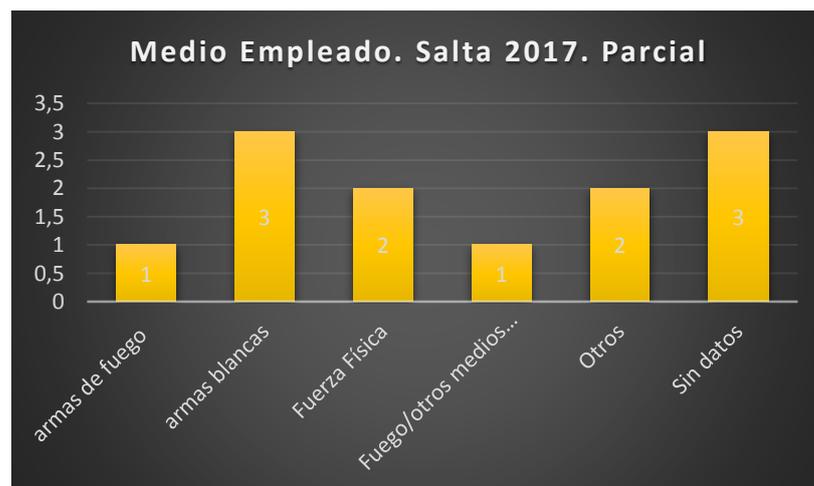


Gráfico elaborado por la Oficina de la Mujer de la CSJN con base en información aportada por la Corte Suprema de Salta.



La OM agradece a:

Presidente de la Corte de Justicia: Dr. Guillermo Catalano Vicepresidente: Ernesto Samsón Ministras: Dras. Sandra Bonari y Susana Graciela Kauffman Ministros: Dres. Abel Cornejo, Guillermo Posadas y Sergio Vittar.

Procurador General: Dr. Pablo López Viñals

Oficina de la Mujer de la Corte de Justicia de Salta.

Responsable de carga de datos RNFJN: Dra. Verónica Spaventa.